



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2024-151

VISTO:

1. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, en Nota FCQ/0197-24 de 23 de agosto de 2024, por la que informa de la iniciativa del Departamento de Polímeros de asignar a una dependencia interna de la mencionada Facultad como lo es el actual Laboratorio de Docencia del Departamento de Polímeros, el nombre “Laboratorio de Docencia de Polímeros Prof. Bernabé Rivas Quiroz”, contándose al efecto, con la aprobación del Consejo Directivo de ésta.
2. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 5 de diciembre de 2024, en orden a asignar a la actual dependencia interna de la Facultad de Ciencias Químicas, el nombre “Laboratorio de Docencia de Polímeros Prof. Bernabé Rivas Quiroz”.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2014-144 de 18 de agosto de 2014, sobre Reglamento de asignación de nombres de dependencias universitarias.
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Asígnase el nombre “**Laboratorio de Docencia de Polímeros Prof. Bernabé Rivas Quiroz**”, al actual Laboratorio de Docencia del Departamento de Polímeros, que corresponde a una dependencia interna de la Facultad de Ciencias Químicas.

Transcribábase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 18 de diciembre de 2024.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

